



Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo

2026 - Año del 240° Aniversario del Natalicio del Brigadier Gral. Don Estanislao López

Número:

Referencia: EE-2026-00023220-APPSF-PE

V I S T O :

El Expediente Electrónico de la Plataforma Timbó EE-2026-00023220-APPSF-PE relacionado con la obra: **“CONSTRUCCIÓN HOSPITAL ELORTONDO, LOCALIDAD ELORTONDO, DEPARTAMENTO GENERAL LÓPEZ, PROVINCIA DE SANTA FE”**; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante solicitud presentada a foja 2 de Orden 3 la Ministra de Salud de la Provincia solicitó que se inicien las gestiones correspondientes a la construcción de un nuevo hospital en la localidad de Elortondo, en atención a la imperiosa necesidad de contar con un efector de salud modernizado para dicha comunidad y su área de influencia;

Que el proyecto contempla la construcción de un nuevo hospital en la localidad de Elortondo, desarrollado íntegramente en planta baja, cuyo objetivo es concentrar en un único inmueble las distintas prestaciones de salud, reemplazando y complementando las instalaciones existentes del actual SAMCO;

Que en fojas 2 y 3 de Orden 4 intervino la Dirección General de Recursos Físicos y Construcciones Hospitalarias del Ministerio de Salud, la cual elevó una memoria descriptiva del efector a construir, detallando superficies, características, locales necesarios (programa de necesidades) y demás requerimientos para la elaboración del proyecto;

Que en virtud de lo solicitado, la Subdirección de Proyectos de la DIPAI procedió a la elaboración de la documentación técnica correspondiente, destinada a la contratación de la obra mencionada;

Que la organización funcional del edificio se resolvió mediante un esquema de cuatro naves longitudinales vinculadas por patios internos; el ala suroeste concentra el acceso principal, áreas de espera y salón de usos múltiples, mientras que el ala noreste se destina al ingreso de ambulancias y sectores de servicios;

Que el establecimiento contará con áreas de atención ambulatoria y de guardia, diagnóstico y tratamiento (incluyendo rayos, ecografía y laboratorio), sector de urgencias con shockroom e internación transitoria, e internación general con habitaciones compartidas, así mismo, se incorporan también espacios de apoyo como enfermería, dormitorios para médicos de guardia, áreas de servicios generales (esterilización, cocina, lavadero, farmacia, mantenimiento), salas técnicas y depósitos, garantizando el correcto funcionamiento integral del establecimiento;

Que se incluyen además obras exteriores como veredas, iluminación, estacionamiento para bicicletas, equipamiento fijo en áreas comunes y señalética integral del edificio; siendo el balance de superficies el siguiente: Superficie cubierta: 1.982,20 m², Superficie semicubierta 231,07 m², Superficie abierta intervenida: 398 m², siendo la Superficie total de 2611 m²;

Que en la ejecución de la documentación ha intervenido la Subdirección de Proyectos de la DiPAI, contando el proyecto con la aprobación de la Dirección General de Recursos Físicos y Construcciones Hospitalarias del Ministerio de Salud, tal como se observa en foja 3 de Orden 5;

Que en el expediente principal consta el Pliego que incluye: Memoria Descriptiva; Pliego Complementario de Bases y Condiciones (PCByC) y sus anexos; Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares (PETP); Planimetría General y de Detalles; Cómputo y Presupuesto Oficial; Planilla de desagregación del Coeficiente K; Planillas de Análisis de Precios; Plan de Trabajo; Curva de Inversión; y Planilla de Factores de Redeterminación;

Que el Presupuesto Oficial para la obra aludida asciende a la suma de \$ 7.307.673.139,12 (valores a diciembre de 2025), un plazo de ejecución de los trabajos de 540 (quinientos cuarenta) días calendario y un Plazo de Conservación y Garantía de 360 (trescientos sesenta) días calendario;

Que los posibles oferentes deberán estar inscriptos en la Sección 100 – Arquitectura y contar con una Capacidad Anual y Técnica por Especialidad de \$ 2.923.069.255,64;

Que el sistema de contratación será por Precio Global con rederterminación de precios;

Que según el Memorándum N° 2/2025 del Ministerio de Obras Públicas, se previó un presupuesto oficial con redondeo de \$ 7.308.000.000, solo a los fines comunicacionales;

Que de acuerdo al análisis técnico de la documental que se gestiona, se observa que el cómputo y presupuesto adjunto en Orden 25 es acorde a la planimetría general y de detalle presentada, y sigue los lineamientos del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares;

Que en virtud de lo establecido por Resolución N° 276/22 respecto al seguimiento de los trámites y control de la situación dominial del predio/inmueble a intervenir, en Orden 35 se agregó la documentación respaldatoria que corrobora la titularidad del terreno por parte de la Provincia de Santa Fe;

Que en Orden 27 consta un informe técnico elaborado por la Comuna de Elortondo, en el que se detallan las factibilidades de conexión de la nueva obra a las redes existentes de agua potable, gas natural, desagües cloacales y desagües pluviales; por su parte, en Orden 28 se adjuntó la factibilidad emitida por Litoral Gas S.A. para la prestación de dicho servicio;

Que la Dirección General de Variaciones de Costos ha tomado intervención en Orden 53 informando que en la planilla de Orden 21 se controló la correcta utilización de los indicadores e índices (códigos y fuente) que participan en la conformación de los FR;

Que intervino en Orden 45 el Departamento de Licitaciones de la DIPAI, luego de revisar la documentación licitatoria, sin objeciones que formular;

Que la Subdirección de Asuntos Jurídicos intervino en Orden 47, avalando lo actuado y encuadrando el presente trámite en lo normado por el Capítulo IV de la Ley N° 5188.

Que el Director Provincial de DIPAI y el Subsecretario de Arquitectura y Obras Públicas del MOP intervinieron en Orden 50, elevando las actuaciones a fin de propiciar la continuidad del trámite correspondiente;

Que la Dirección General de Administración informó en Orden 64 que procedió a imputar preventivamente el gasto estimado por un total de 195.991.793,59-

meses s/ curva de Orden 24- mediante PCP SIPAF N.º 1944/26 (Orden 63) con Fte. Fto. 854, debidamente aprobado por la Secretaría de Hacienda en Orden 69;

Que la presente gestión encuadra legalmente en lo normado en el Capítulo IV de la Ley de Obras Públicas N° 5188 y sus modificatorias;

Que se han expedido la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MOP en su Dictamen N° 36696/26 (Orden 59), la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión (Orden 56/58) y la Dirección General de Administración (Orden 64) no teniendo objeciones que formular;

POR ELLO,

**EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Apruébase la documentación técnica confeccionada por la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería para la ejecución de la obra **“CONSTRUCCIÓN HOSPITAL ELORTONDO, LOCALIDAD ELORTONDO, DEPARTAMENTO GENERAL LÓPEZ, PROVINCIA DE SANTA FE”**, sobre la base de un Presupuesto Oficial de \$ 7.307.673.139,12 (PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE CON 12/00) y un presupuesto redondeado a los fines comunicacionales de \$ 7.308.000.000 (PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS OCHO MILLONES).

ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería a convocar a una Licitación Pública para contratar los trabajos indicados en el Artículo 1º, debiendo publicarse los avisos pertinentes, no menos de tres (3) veces en el Boletín Oficial y una (1) vez en dos (2) diarios de la Provincia, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 12.489.

ARTICULO 3º: Fijase el acto de apertura de las propuestas para el día 03 de julio de 2026, o el primer día hábil posterior si aquél no lo fuere, a las 12:00 horas en el Hospital de Elortondo, sito en San Martín 156, de la localidad de Elortondo – Provincia de Santa Fe.

ARTICULO 4º: El gasto que demanda la gestión en el presente ejercicio por la suma de \$ 195.991.793,59 (PESOS: CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 59/00), impútese con cargo al Presupuesto vigente en el Sector 1 – Sub Sector 1 - Carácter 1 – Institución 67 – S.A.F. 1 – Programa 16 – Subprograma 00 – Proyecto 03 - Obra 529– Fte. Fto. 854 Inciso 4 - Partida Principal 2 – Partida parcial 1 – Partida Subparcial 2 – Ubic. Geog. 82-42-109 -Finalidad 3- Función 10, contemplándose el resto en futuras planificaciones.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.

